



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE CONTABILIDAD

PROPUESTA TARIFA DE ASEO 2024-2026
14 de AGOSTO del 2023

Leyes de origen:

- . Los Artículos 6° al 9° del Decreto Ley N°3.063 de 1979
- . DS N°69 del 2006 Aprueba Reglamento que contiene las condiciones generales para la fijación de la tarifa de aseo que las municipalidades cobraran por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios.-
- . DS N°158 del 2007, que modifica DS N°69.-

Definiciones Básicas

- . Servicio extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios: Comprende la recolección, transporte y disposición intermedia o final de residuos sólidos domiciliarios que no sobrepasen un volumen diario promedio por usuario de 60 lts.
- . Se consideraran residuos sólidos domiciliarios las basuras de carácter domestico generadas en viviendas y en toda otra fuente cuyos residuos presenten composiciones similares a los de las viviendas.-

Usuarios:

- . Predios destinados a vivienda (exenta y no exenta de contribuciones) enrolados por el Servicio de Impuestos Internos.
- . Locales comerciales, oficinas, kioscos o sitios eriazos afectos al cobro del servicio.
- . Quedaran exentos automáticamente del pago de derecho de aseo aquellos usuarios cuya vivienda o unidad habitacional a la que se otorga el servicio tenga un avalúo Fiscal igual o inferior a 225 UTM (\$ 13.898.025 aprox. UTM ENERO/23 \$61.769).-
- . A partir de información fundada la Municipalidad estimara el número de usuarios, incluidos aquellos beneficiarios por exenciones y rebajas.

PROCEDIMIENTO CALCULO TARIFA ANUAL

- . La tarifa anual se calculara en unidades tributarias mensuales (UTM) y tendrá una vigencia de tres años.-

Condiciones Generales para el Cálculo Tarifario.

En base a los datos de los seis últimos años de operación del servicio de aseo, anteriores al primero de julio del año del cálculo de la tarifa, se calcularan los costos anuales, fijos variables, para cada año de operación. Por año de operación se entenderá el periodo comprendido entre el primero de julio y el treinta de junio del año siguiente. Y el valor de la tarifa plana se expresaran en UTM (unidades tributarias mensuales) al mes de junio que corresponda.

En el periodo de 6 años (entre 1° de julio 2017 y hasta 30 de junio 2023), los datos históricos corresponden los costos cancelados al operador del servicio de aseo, a Starco S.A.

Los costos totales no consideran los valores cancelados por los servicios de Limpieza y Barrido de Calles, restados en cada año de operación, de acuerdo con los años de servicio del operador Starco S.A., según contrato. -

El contrato vigente con la empresa Starco S.A. finaliza el 31 de Agosto del 2023.-

Costos Fijos: Remuneraciones personal municipal a cargo de administración del servicio y su fiscalización, gastos de cobranza, insumos oficina y servicios básicos.-

Costos Variables: De acuerdo a la realidad municipal, los costos variables totales anuales corresponden a los valores cancelados a los operadores privados del servicio de aseo, conforme la propuesta económica, las condiciones contractuales y el periodo respectivo.-

El presente calculo se basa en los artículos 11 al 13 del DS N°69, estimando los costos fijos y variables para el primer año 2024 con las remuneraciones de los funcionarios que intervienen en este calculo que son: Director de Obras(2% sueldo imponible), la ITO de obras (50% sueldo imponible), Tesorero Municipal (30% sueldo imponible), encargada de patentes comerciales(20% sueldo imponible) y jefe de contabilidad (1% sueldo imponible), y los costos de la recolección de residuos domiciliarios establecidos por contrato, reajustado según IPC.-

Para el número de usuarios (U) se considera la totalidad de predios urbanos enrolados por el SII y aquellas aledañas al radio urbano de nuestra ciudad, patentes afectas de rol 1er semestre de cada año, y más patentes comerciales considerándolo para los 6 años tarifario.-

Finalmente para el cobro del servicio se aplica una tarifa plana e independiente de la generación de residuos. Y su valor anual es equivalente a la suma de los costos fijos totales anuales y costos variables totales anuales, dividido por el universo total de usuarios para los tres años de operación del cálculo tarifario (2024-2025-2026). -

Tarifa Plana = 0,88 UTM

El valor calculado en UTM se convertirá en pesos al valor de la UTM correspondiente al 30 de junio del año anterior (UTM de junio/2023 de \$ 63.263) a su entrada en vigencia, resultando un valor en pesos de \$ 55.626. Propuesta de Tarifa de Aseo periodo 2024 a 2026 y que se aplicara desde el 1° de Enero 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2026.-

Nota: Para su aplicación se deberá reajustar semestralmente en los meses de Enero y Julio, según el IPC del semestre anterior.-



ALEJANDRO FAUNDEZ RETAMAL
JEFE DE CONTABILIDAD

TARIFA CALCULADA CON EL DATOS DEL DIR.DE OBRAS 100% DE PREDIOS URBANOS, 100% PATENTES COMERCIALES

TARIFA DE ASEO

PERIODO	GASTOS FIJOS (1)	GASTOS VARIABLES (2)	USUARIOS (3)	FECHA	GASTOS TOTALES
1	\$ 14,238,558	\$ 701,994,306	17176	julio/2017/junio2018	\$ 716,232,864
2	\$ 14,616,074	\$ 714,934,379	17621	julio/2018/junio2019	\$ 729,550,453
3	\$ 15,141,106	\$ 734,842,781	17869	julio/2019/junio2020	\$ 749,983,887
4	\$ 17,099,782	\$ 756,788,844	18502	julio/2020/junio2021	\$ 773,888,626
5	\$ 18,717,514	\$ 795,412,010	18910	julio/2021/junio2022	\$ 814,129,524
6	\$ 20,507,669	\$ 1,027,548,599	19181	julio/2022/junio2023	\$ 1,048,056,268

TASA CRECIMIENTO	TASA COSTO FIJO	TASA COSTO VARIABLE	TASA USUARIOS
X1	2.65%	1.84%	2.59%
X2	3.59%	2.78%	1.41%
X3	12.94%	2.99%	3.54%
X4	9.46%	5.10%	2.21%
X5	9.56%	29.18%	1.43%
X PROMEDIO	7.64%	8.38%	2.24%

CALCULO DE DEVIACION ESTANDAR PROMEDIOS

DIFERENCIA	COSTO FIJO	COSTO VARIABLE	USUARIOS
X1-XPROM	-4.99%	-6.54%	0.36%
X1-XPROM	-4.05%	-5.60%	-0.83%
X1-XPROM	5.30%	-5.39%	1.31%
X1-XPROM	1.82%	-3.28%	-0.03%
X1-XPROM	1.92%	20.80%	-0.80%
DESV. ESTANDAR	3.91%	10.46%	0.80%

	COSTO FIJO	COSTO VARIABLE	USUARIOS
LIMITE INFERIOR	3.73%	-2.08%	1.44%
LIMITE SUPERIOR	11.55%	18.84%	3.03%

TASA CRECIMIENTO	TASA COSTO FIJO	TASA COSTO VARIABLE	USUARIOS
X1	-	1.84	2.59
X2	-	2.78	-
X3	-	2.99	-
X4	9.46	5.10	2.21
X5	9.56	-	-
X PROMEDIO	9.51	3.18	2.40

6.341535188 1.031795086

TASA DE CRECIMIENTO

COSTO FIJO	COSTO VARIABLE	USUARIOS
109.51	103.18	102.40

PROYECCION	COSTO FIJO ESTIMADO	COSTO VARIABLE ESTIMADO	USUARIOS ESTIMADO
AÑO 1	22,458,421	1,060,219,595	19,641
AÑO 2	24,594,734	1,093,929,369	20,112
AÑO 3	26,934,259	1,128,710,947	20,594
TOTALES	73,987,413	3,282,859,911	60,347

TARIFA PLANA 55,626

VALOR EN UTM DEL 30.06.2023

%UTM
63,263 0.88